

Parece que Agustín concede gran importancia á la libertad en su lucha con el maniqueísmo; pero hay en el fondo de su polémica un dogma que debilita al libre arbitrio hasta el punto de absorberlo. Apenas se hace mención de la gracia, parece que domina la voluntad humana. En realidad no es tanto el principio de la libertad como la creencia en el pecado original, lo que sirve al Padre latino para combatir y vencer al maniqueísmo. Ahora bien, el pecado original no deja subsistir al libre arbitrio más que en Adán antes de su caída. Después de la caída, la naturaleza humana queda corrompida en tales términos, que ya no es capaz más que de hacer el mal: Dios, por medio de su gracia, es quien hace el bien y salva un pequeño número de elegidos entre la masa de los reprobados. Esta parte de la doctrina de San Agustín, que queda en segundo término en su lucha con el maniqueísmo, aparece en toda su fuerza en la controversia con Pelagio.

SECCION III.—EL PELAGIANISMO Y SAN AGUSTIN. LA GRACIA.

§ I.—Doctrina de Pelagio.

La filosofía antigua exaltaba el poder del hombre; los estóicos llegaban hasta hacerle igual á Dios: según ellos, el sabio, libre de pasiones, excedía en perfección á las divinidades del Olimpo. Esto era la exageración de un sentimiento general; los antiguos creían que la virtud procedía del hombre y no de Dios: «¿Quién ha dado nunca gracias á los dioses, dice Cicerón, por ser hombre de bien? Se dan gracias á Júpiter por las riquezas que se reciben de él, por el honor y la salud que nos da; pero no por habernos hecho justos, sabios y prudentes» (1). El cristianismo tenía la mi-

(1) CICER., *De Natura deorum*. C. ID. *de Senectute*, c. 2.

sion de atraer á Dios á los hombres extraviados por su orgullo. Sin embargo, la predicación de la humildad debía encontrar una viva resistencia en el seno de una sociedad empapada en las ideas antiguas. Los Padres griegos conservan restos del genio de la Grecia; predicán la humildad, pero no abandonan la causa de la libertad. El pecado original no los asusta: «Basta con querer, dice Crisóstomo, y ni la muerte ni el demonio podrán hacernos daño» (1).

Pelagio, aún cuando nacido en Inglaterra, pertenece por su desarrollo intelectual á la Iglesia oriental. En sus discusiones acerca de la libertad y de la gracia se apoya en los Padres griegos; así es que encontró en Oriente jueces indulgentes y aún defensores. Pelagio atendía ménos al dogma que á la práctica de las costumbres. Agustín habla de sus ardientes exhortaciones á una vida buena (2). El monje breton reivindicaba la libertad para que los cristianos no retrocediesen ante ningún esfuerzo necesario para alcanzar la perfección. No faltaban fieles que buscaban una excusa para sus vicios en la impotencia de la naturaleza humana. Pelagio tronaba contra esta molición; hacía ver que el hombre tiene en sí el poder necesario para perfeccionarse; pensaba que, cuanta más confianza tuviese el hombre en sus fuerzas, tantos más progresos haría en la vía del bien. En este mismo sentido aplaudía la virtud de los gentiles; si han rayado tan alto sin haber conocido á Jesucristo, ¿qué no podrán hacer los discípulos de Cristo? (3).

Desde este punto de vista, Pelagio se niega á admitir que la naturaleza humana haya sido viciada de tal modo por el pecado original que no sea ya capaz del bien. Teme que esta doctrina favorezca el relajamiento moral y sirva de pretexto y excusa para todos los vicios. Esta creencia le parece además incompatible con la justicia divina. Dios nos perdona nuestros propios pecados; ¿cómo, pues, ha de imputarnos los ajenos? Pelagio dice que la natu-

(1) CHRYSOSTOM., *Homil. x*, § 1, *in epist. ad Rom.*

(2) AUGUSTIN., *De gestis Pelagii*, § 50.

(3) PELAG., *epist. ad Demetriad.* (en las obras de SAN JERÓNIMO, t. V), c. 3.—NEANDER, *Geschichte der christlichen Religion*, t. II, 2, p. 1087.

raleza humana es pura de todo vicio, que es santa (1). El hombre, al nacer, está en el estado en que se encontraba Adán antes de haber pecado; no tiene tendencia irresistible al mal ni al bien, sino que es capaz de uno y de otro en virtud de su libertad; su voluntad sola es, pues, la que le mueve á hacer el bien ó el mal. De aquí la siguiente máxima, que es como el contrapeso del pecado original: «El pecado no es fruto de la naturaleza, sino producto de la voluntad.» El combate que sentimos en nosotros mismos entre la concupiscencia de la carne y el deseo del bien, no es la señal de una naturaleza corrompida por el pecado original: es efecto de la costumbre del pecado, que nos invade desde la infancia, y que toma tal fuerza con el tiempo, que parece formar parte de nuestra naturaleza (2).

El pelagianismo se resume en esta máxima: que el hombre pueda salvarse si quiere. No necesita para su salvacion ningun socorro extraordinario de Dios; bastan las fuerzas de que el Creador ha dotado á todas las criaturas. Esta confianza en el poder de la naturaleza llegaba casi en los pelagianos hasta la presuncion de los filósofos antiguos: debemos á Dios nuestro sér, decian, y á nosotros mismos nuestra justicia (3). Como la doctrina de Pelagio hace depender de la voluntad del hombre su salvacion, parece que no deja lugar para la accion divina. Sin embargo, los pelagianos se defendian con calor contra San Agustin, que los acusaba sin cesar de que negaban la gracia. La insistencia de los dos partidos prueba que daban á una misma palabra interpretaciones esencialmente diferentes. Los pelagianos ven la gracia en la fuerza para el bien de que Dios nos ha dotado; esta fuerza reside en el libre arbitrio que nos da la posibilidad de no pecar. Ven tambien la gracia en la revelacion, por medio de la cual nos ilumina Dios en la eleccion del camino que debemos seguir para merecer la vida eterna (4). Así la gracia de los pelagianos nos indica lo que debemos

(1) AUGUSTIN., *De natura et grat.*, § 21: «*Natura humana omnino sine ullo vitio est.*»—PELAG., *epist. ad Demetr.*, c. 4: «*Est in animis nostris naturalis quedam, ut ita dixerim, sanctitas.*»

(2) PELAG., *epist. ad Demetr.*, c. 8.—C. Julian., *ap AUGUSTIN., Op. Imperf.*, c. Julian., II, 48 y sig.

(3) «*Deus me hominem fecit, justum ipse me facio.*» AUGUST., *Serm.* 290, § 7.

(4) AUGUSTIN., *De gestis Pelag.*, § 22; *De Spiritu et Littera*, § 4.

hacer, y en virtud de nuestra naturaleza tenemos poder para hacerlo. No es ésta la gracia exaltada por Agustin como único camino de salvacion. La gracia verdadera es esa inspiracion interior por medio de la cual el Espíritu Santo se difunde en nosotros para encendernos y comunicarnos su caridad, hace que amemos lo que Dios nos enseña y que hagamos lo que nos manda (1). Acosados por su adversario, los pelagianos decian que tambien ellos reconocian esta accion divina; pero decian que acompaña siempre á la libre determinacion del hombre hácia el bien. Segun el Padre latino, la gracia es un dón gratuito de Dios; segun los pelagianos, es debida al mérito, es una recompensa y casi el pago de una deuda; el hombre justo viene á ser el acreedor de Dios. Los pelagianos tenian tan alta idea de la libertad, que preferian, por decirlo así, hacer á Dios dependiente del hombre á poner al hombre en la dependencia de la voluntad de Dios. A esta orgullosa exaltacion de la humanidad opuso San Agustin la teoría de la más absoluta humildad, la doctrina de la gracia.

§ II.—Doctrina de Agustin.

El pecado original. La gracia. La predestinacion.

El pecado original, negado por Pelagio, es el punto de partida de Agustin. Pinta la falta del primer hombre con los más sombríos colores. Era tan enorme, que la naturaleza humana quedó viciada, y la concupiscencia de la carne y la necesidad de la muerte fueron la ley de Adán y de su posteridad (2). ¿Cómo ha podido el género humano ser castigado con justicia por el pecado de un solo hombre? Porque el género humano se encontraba en gérmen en Adán; estaba contenido en él y ha pecado con él (3). El Padre de

(1) AUGUSTIN., *De gratia Christi*, § 13 y sig.

(2) IBID., *De Civ. Dei.* XIV, 1: «*A primis hominibus commissum est tam grande peccatum, ut in deterius eo mutaretur natura humana etiam in posteros obligatione peccati et mortis necessitate transmissa.*»

(3) AUGUSTIN., *De Corrupt. et Grat.*, § 28: «*Justum judicium Dei expertus est, ut*

la Iglesia no retrocede ante ninguna consecuencia de esta terrible solidaridad. La especie humana, alterada, corrompida, se ha convertido en una masa de fango y de pecado (1), presa del demonio (2). Imbuída de concupiscencia, solamente es capaz del mal (3): «Buscad qué es lo que el hombre tiene de propio, y hallaréis el pecado. Buscad lo que el hombre tiene de propio, y hallaréis la mentira» (4). ¿Cuál sería en justicia la suerte de la humanidad, viciada de esta manera en sus entrañas? La condenación eterna. «Con la salvación de un solo hombre podría acusarse á la justicia de Dios, porque todos hemos merecido la muerte en Adán.» Si algunos se salvan de la pena que merecen todos, es por un puro efecto de la gracia de Dios; son vasos de misericordia, pero nada de esto es debido á sus méritos (5).

La gracia es gratuita por esencia; si se la concediera al mérito, no sería ya gracia. Ni aún se concibe cómo podría ser una recompensa del bien hecho por el hombre, puesto que, ántes de haber recibido la gracia, no es capaz de ningún bien. En este estado, poco superior á la condición de los animales, su voluntad ha perdido la capacidad de dirigirse hácia el bien, es siervo del pecado; solamente la gracia emancipa al hombre de esta vergonzosa servidumbre. Si debe á Dios la libertad, ¿puede contarla como un mérito? (6). ¿Podrá invocar sus buenas obras? Dios opera en nosotros la voluntad que las inspira y el poder que las realiza (7); él nos

cum tota sua stirpe, quæ in illo adhuc posita, tota cum illo peccaverat, damnaretur.—*De Peccat. merit.*, III, 14: «*In Adam omnes peccaverunt, quando in ejus natura insita illa vi qua eos gignere poterat, adhuc omnes ille unus fuerunt.*»

(1) AUGUSTIN., *De divers. Quæst.* LXXXIII, Qu. 68, 3: «*Una massa luti facti sumus, quod est massa peccati.*»

(2) Por esta razón se exorciza á los niños ántes de bautizarlos (AUGUST., *De Nupt. et Concup.*, I, § 22: «*In veritate, non in falsitate, potestas diabólica exorcisatur in parvulis.*»).

(3) AUGUSTIN., *De spiritu et littera*, § 5: «*Nam neque liberum arbitrium quidquam nisi ad peccandum valet.*»

(4) AUGUSTIN., *Serm.* 32, § 16.

(5) IBID., *De natura et gratia*, § 5: «*Universa massa pœnas debet; et si omnibus debitum damnationis supplicium redderetur, non injuste procul dubio redderetur.*»

(6) AUGUSTIN., *Retract.*, I, 23, 2; *De Trinit.*, XII, 16; *Enchirid. ad Laur.*, 9.

(7) IBID., *De dono perseverantia*, § 33: «*Nos ergo volumus, sed Deus in nobis operatur et velle; nos ergo operamur, sed Deus in nobis operatur et operari pro bona voluntate.*»

hace buenos para que hagamos el bien (1). «Quitad el pecado, y todo lo que le quede al hombre procede de Dios» (2). Dios puede recompensar al que hace buen uso de la gracia; pero esta recompensa es una gracia nueva y no una deuda que Dios paga. La perseverancia en el bien y la salvación final son también una gracia (3).

Habiendo merecido en Adán la muerte todos los hombres, y siendo gratuita la gracia que los salva, ocurre preguntar con ansiedad si esta gracia es un beneficio general ó si es el privilegio de algunos escogidos. En la doctrina de San Agustín la respuesta no puede ser dudosa; es desconsoladora para la inmensa mayoría de los hombres. Dios ha elegido entre éstos un pequeño número de santos; los motivos de esta elección son un misterio, los medios de que se vale para llamarlos son igualmente misteriosos. Dios les da la fe, el amor, la perseverancia; si se separan del camino de la salvación, los trae nuevamente á él, ó los arrebató de este mundo, para librarlos por medio de la muerte de los peligros de la vida. La libertad humana desaparece en la acción omnipotente de Dios. Ha elegido sus vasos de misericordia ántes de la creación del mundo; éstos son llamados, justificados, glorificados ántes de nacer; no pueden perecer; Dios los salva, aunque ellos no pongan nada por su parte; la gracia es irresistible. «*Los elegidos están predestinados á la salvación*» (4).

¿Qué es de aquellos que no están predestinados á la salvación? La consecuencia lógica del pecado original, de la gracia limitada á un pequeño número de elegidos, es que el resto de los hombres están predestinados é ser condenados. Sin embargo, Agustín retrocede ante esta espantosa consecuencia. En general sólo se vale de la predestinación para el bien; ésta se reduce á la elección por la gracia. Los que no participan de este beneficio continúan en la masa que ha pecado en Adán y merecido la muerte eterna. Pero los principios tienen una fuerza irresistible; el ilustre Padre deja

(1) AUGUSTIN., *De Corrept. et grat.*, § 3: «*Ipsæ ergo bonos fecit, ut bona faciant.*»

(2) IBID., *Serm.* 32, § 10.

(3) IBID., *De Patient.*, § 17; *De gratia et libero arbit.*, 20.

(4) IBID., *De Corrept. et grat.*, §§ 13, 23, 43, 38.

escapar la palabra fatal: «Hay dos mundos, el uno *predestinado á la condenacion*, el otro reconciliado y convertido de enemigo en amigo (1). La gracia predestina á los elegidos á la vida eterna; los otros son *predestinados con justicia al castigo*» (2). Se ha notado que San Agustín, áun cuando admite la predestinacion á la *condenacion*, no dice que haya predestinacion *al mal*. Esto es cierto. La *condenacion* es la pena del pecado de Adán, con quien es solidaria la humanidad; ahora bien, habiendo pecado Adán voluntariamente no hay predestinacion al mal. Pero ¿quién no ve que la libertad que Agustín reconoce á los hombres es una libertad imaginaria? No les sirve para conseguir su salvacion, únicamente sirve para justificar su condenacion.

Entremos en los detalles de la doctrina de Agustín, para hacer notar todo su horror. Por el pecado original estamos condenados á la muerte; no podemos librarnos más que por medio de la gracia, cuyo órgano es Jesucristo. De aquí la creencia tan funestamente difundida por el mundo cristiano de que sin la fe en Jesucristo, y fuera de la Iglesia, que es su depositaria, no hay salvacion. Así, los que no han conocido al Mediador quedan condenados al fuego del infierno. Todo el gentilismo queda por esta sentencia excluido de la vida eterna. En vano quisiéramos salvar á los sabios de la antigüedad pagana cuyas virtudes admiramos: «Fabricio es condenado á muerte lo mismo que Catilina. Las buenas acciones de los gentiles lo son con relacion á Dios; pero con relacion á ellos son pecados, porque carecen de la fe y sin la fe todo es pecado» (3). Los pelagianos se sublevaban ante la idea de que los hombres justos hubiesen incurrido en la condenacion eterna. El Padre latino los confunde con su espantosa lógica: «¡Vuestros Régulos, vuestros Fabios, vuestros Escipiones, vuestros Camilos, hombres justos! ¡Si no tenían fe! Si la virtud sin la fe salva, preciso es decir que Jesucristo ha muerto inútilmente.» No se hace excepcion para los filósofos. Agustín se censura por haber atribuido virtud á hombres que carecian de fe. El irresistible dogma domina el alma dul-

(1) AUGUSTIN., *Tractat. in Joann.*, 110, § 2; III, § 5.

(2) IBID., *Enchirid. ad Lauram*, §§ 25, 26. C. ID., *De anima et ejus origine*, IV, 16.

(3) IBID., c. *Julian.*, IV, 17, 32.

ce y compasiva del santo obispo. Llega hasta burlarse de los partidarios de los antiguos; les pregunta cuál ha de ser la morada de aquellos grandes hombres, que en resúmen no han vivido más que para la vanagloria. ¡Será preciso crear un cielo aparte para ellos! (1).

La razon queda aterrada ante esta embriaguez de lógica y pide que siquiera se tenga en cuenta la ignorancia. Agustín responde que todos los hombres son culpables por el mero hecho del pecado original; su ignorancia es una pena de este pecado; léjos de ser una causa legítima de excusa, es una causa justa de condenacion (2). ¿Qué importa, pues, que los antiguos no hayan podido conocer á Jesucristo? Han nacido culpables; les falta la condicion de salvacion y por lo tanto arderán en el fuego eterno. Su ignorancia, cuando más, servirá para mitigar su pena: «*tal vez*, dice Agustín, el fuego con que ardan será ménos violento» (3).

Así, pues, naciones enteras quedan excluidas del reino de los cielos: no conocian la gracia, dice San Próspero, ese ardiente discípulo de San Agustín, *están sentadas en las sombras de la muerte* (4). Una consecuencia no ménos espantosa del sistema de San Agustín es que los niños que mueren ántes de ser bautizados no pueden alcanzar la salvacion (5). La piedad protestó contra esta condenacion por boca de Pelagio; creía que los niños no bautizados, ya que no entrasen en el reino de los cielos, gozarian, al ménos, de la vida eterna; pero su opinion fué condenada. Agustín, en su lógica imperturbable, pregunta á los pelagianos: «¿Cómo ha de poder participar de la vida eterna el que queda excluido del reino de los cielos?» (6).

No dejó de ofrecer dificultades la introduccion en la teología cristiana del dogma de la eternidad de las penas. Orígenes tra-

(1) AUGUSTIN., c. *Julian.*, IV, 17, 26; *Retract.*, I, 3, 2.

(2) IBID., *epist.* 194, § 27.

(3) IBID., *De grat. et lib. arbitrio*, § 5: «*Sed fortasse ut minus ardeat.*»

(4) «*Sedet in tenebris mortis.*» PROSPER., *De Ingratis*, c. 13.

(5) AUGUSTIN., *De peccat. merit. et remiss.*, III, 7: «*Quoniam nihil agitur aliud, cum parvuli baptisantur, nisi ut incorporentur Ecclesie, id est, Christi corpori membrisque socientur, manifestum est, eos ad damnationem, nisi hoc eis collatum fuerit, pertinere.*»

(6) AUGUSTIN., *De gentis Pelagii*, § 23; *epist.* 157, § 11 y sig.

tó de salvar á todas las criaturas, sin excluir á los ángeles rebeldes; su opinión prevaleció durante mucho tiempo en la iglesia oriental. Algunos Padres, ménos atrevidos, dejando aparte á los demonios, trataron de salvar á los hombres. Otras varias hipótesis se emitieron, que tenían por objeto conseguir la salvacion de todos los fieles. Agustín se detiene apénas en estas doctrinas; las refuta rápidamente en la *Ciudad de Dios*. Toma en cuenta el sentimiento de compasion que las inspira, las combate con dulzura; pero se mantiene inexorable, porque la piedad hácia los reprobados le parece una debilidad (1). Todo lo que cree el Padre latino que puede conceder á la justicia y á la humanidad es que habrá alguna diferencia en las penas, segun la gravedad de las faltas, tal vez algun intervalo en los suplicios (2). Y aún esta última concesion le parece demasiado grande; la retira (3), y con razon. La consecuencia necesaria del pecado original, de la gracia y de la predestinacion es la separacion absoluta del reino de la Luz y del reino de las Tinieblas: el mal es eterno é infinito como el bien (4).

§ III.—Apreciacion del pelagianismo y de la doctrina de Agustín.

N.º 1.—*El pecado original.*

La naturaleza humana es pura y santa, dice Pelagio. Está viciada y es culpable, dice Agustín. No aceptamos ni una doctrina ni otra.

El pecado original es la base de la teología de Agustín. La vaga creencia de la caída ha sido formulada en dogma positivo por

(1) AUGUSTIN., *De Civ. Dei*, XXI, 17 y sig.; *ib.*, 24: *In perversum misericordes.*

(2) *IBID.*, *Enchirid. ad Laur.*, § 29; *De Civ. Dei*, XXI, 16.

(3) AUGUSTIN., *Enarr. in Psalm.* 105, § 2: «*Aliquius vero mitigari cam cui est traditus penam, vel quibusdam intervallis habere aliquam pausam, quis audacter dixerit quando quidem unam stillam dives ille non meruit?*»

(4) AUGUSTIN., *Enchirid. ad Laur.*, § 29.

San Pablo. En su autoridad se apoya el concilio de Trento para establecer este punto capital de la doctrina cristiana: «*Por un solo hombre ha entrado el pecado en el mundo, y con el pecado la muerte.*» Sobre este mismo dogma levanta el Apóstol de los gentiles el edificio del cristianismo. La corrupcion del hombre pedia un Reparador; Dios lo envió á la humanidad en la persona de su Hijo. La Encarnacion y el pecado original van unidos con lazo indisoluble; los dos dogmas no forman, por decirlo así, más que uno, y sirven de base á toda la Teología.

Agustín fundó en esta misma creencia su teoría de la naturaleza del hombre y de sus relaciones con Dios. La tuvo muy presente en su lucha con el maniqueísmo y con el pelagianismo: con esta arma batió en brecha ambas herejías. En vano se busca en sus obras una razon del pecado original; no se encuentra más que la autoridad de las Sagradas Escrituras, y sobre todo, la de San Pablo. Pregúntese á los teólogos católicos de qué manera el crimen de un solo hombre ha podido infectar á toda su raza, y responderán: «Dios es justo, y nosotros somos castigados; esto es todo lo que nos hace falta saber; lo demas no es para nosotros más que *pura curiosidad*» (1). Empero esta vana curiosidad, reprobada por la Iglesia, es nada ménos que la necesidad irresistible de una concepcion verdadera de la naturaleza del hombre y de los vínculos que le unen al Creador; la Teología no puede, sin abdicar, retroceder ante este problema fundamental.

El pecado de Adán, ¿ha podido viciar la naturaleza humana en su esencia, hasta el punto de que toda la humanidad haya quedado infectada y corrompida? Los pelagianos no admitian esta creencia; decian que aún el individuo que peca conserva despues del pecado la integridad de su naturaleza, que su libertad permanece intacta. Ha bastado al primer hombre con arrepentirse para borrar su falta; ¿cómo, pues, habia de transmitir el pecado á sus descendientes? Admitir que la naturaleza ha sido alterada por el pecado original, que el hombre solamente es ya capaz del mal, que necesita socorro de la gracia divina para desear y hacer el bien, es incurrir en la herejía maniquea. ¿Qué importa que el mal

(1) ROHRBACHER, *Historia de la Iglesia católica*, t. I, 1.